

**MAT.:** Autoriza compra a través de Convenio Marco, Implementación Deportiva para Liceo Instituto Valle de Sol - SEP (2).

Quilaco, 13 de Junio de 2019.

**DECRETO N° 2715/**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 568 del 14 de febrero de 2017 que autoriza firma del Alcalde por medio de facsimil.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Las Ordenes de Pedido SEP N° 4415 y 4416 de fecha 06-05-2019 del Liceo Instituto Valle de Sol.
- 2) La Orden de Compra 3802-145-CM19, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM, N° 84 de fecha 13 de Junio de 2019.-

**DECRETO:**

1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera Implementación Deportiva para el Liceo Instituto Valle de Sol – SEP (2), al proveedor **Comercial Enerfit Limitada. R.U.T. 76.508.234-K.**, por un valor total de \$987.538.- (Novecientos ochenta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-145-CM19.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", con cargo a los recursos provenientes de SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/MGB/cuz

**DISTRIBUCION:**

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaria Municipal.
- Establecimiento.
- Archivo SEP.
- Archivo DAEM.



**FREDDY BARRUETO VIVEROS**  
ALCALDE